



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

El accidente sufrido días pasados por el vecino Marcelo Iroz en la vía pública,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado vecino, con discapacidad visual, se trasladaba por la acera de calle 26 entre 25 y 27 utilizando su bastón blanco como herramienta para orientación y movilidad.

Que en esa circunstancia y al encontrar un escollo que le impedía avanzar en su marcha, decide esquivarlo, llevándose por delante el ciclista del lugar.

Que como consecuencia del traspie sufrió lesiones de consideración en diferentes partes del cuerpo y se viera interrumpida su continuidad laboral.

Que la utilización de las veredas resulta ser habitual para la exhibición de los productos por parte de los comercios y que es facultad del Departamento Ejecutivo controlar el uso y utilización del espacio público.

Que oportunamente el Municipio había adherido al Plan de Accesibilidad de la CONADIS (Comisión Nacional de Discapacidad).

Que las personas con dicha discapacidad también utilizan las rampas de las esquinas para orientarse y circular con seguridad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 119/18

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área
-----correspondiente, tenga a bien intensificar los controles de la utilización del
espacio público por parte de los comerciantes y domicilios particulares de la ciudad.-----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien arbitrar los medios a su
-----alcance para impedir la obstaculización del acceso a las rampas de todas
las esquinas de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, habilite una central para denuncias
----- (línea 103) de barreras y obstáculos que entorpezcan el libre tránsito
peatonal por las veredas de la ciudad.-----

ARTICULO 4.-Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
-----regístrese, publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.-----